



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

- Nombramiento como funcionario de carrera para cubrir la plaza de Policía Local...8335*
Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el 9 de octubre de 2021.....8336

ALMAGRO

- Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2021.....8337*

CALZADA DE CALATRAVA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 3/001/2021, por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.....8338*
Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 3/002/2021, por suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.....8339

CAMPO DE CRIPTANA

- Lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de realización de la primera prueba de la convocatoria para cubrir por el sistema de promoción interna una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local.....8340*
Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal Calificador y fecha de la primera prueba del proceso selectivo para cubrir por turno libre y mediante oposición una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local.....8342

CARRIÓN DE CALATRAVA

- Nombramiento de los miembros de la corporación municipal que han de formar parte de la Junta de Gobierno Local.....8345*

CHILLÓN

- Contratación de la plaza denominada Monitor/Dinamizador para el Punto de Inclusión Digital, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos.. 8346*

DAIMIEL

- Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 2021.....8347*

LAS LABORES

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas.....8348

MANZANARES

Lista provisional de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Medio Ambiente y Agricultura.....8349

MONTIEL

Aprobación inicial del expediente de desafectación del Camino Cerrocaballo.....8351

PUEBLA DE DON RODRIGO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 140/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.....8352

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas y otros.....8353

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los recursos cinegéticos en montes del término de la provincia de Ciudad Real, propiedad y término municipal del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.....8354

SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

Acuerdo de ordenación para abono de precio público con ocasión de la prestación del servicio de comedor social.....8355

SOCUÉLLAMOS

Aprobación inicial de modificación de las condiciones de la Ordenanza de edificación de las NNSS que regula el uso de vivienda.....8356

Inicio de expediente para la retirada de autorización del puesto nº C050 del mercadillo municipal.....8357

VALDEPEÑAS

Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla de Personal de 2021.....8358

Aprobación inicial de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2021.....8359

ANUNCIOS PARTICULARES**ANUNCIOS PARTICULARES****COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DE ABRAHAM****LOS PUENTES DE PIEDRALÁ****PORZUNA**

Convocatoria a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 2021.....8361



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2021004145 de fecha 06 de octubre de 2021, una vez recibida certificación de la Dirección General de Protección Ciudadana sobre la superación del periodo de prácticas, se ha efectuado el nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan de D. Miguel Ángel Moreno Moraleda, con DNI ***831*** para cubrir la plaza de funcionario de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Clase Policía Local, denominación de Policía Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Alcázar de San Juan, 6 de octubre de 2021.- El Concejal Delegado de Personal, Antonio Rubén Cano Marín.

Anuncio número 3209

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 9 de octubre de 2021 en Don José Javier Ortega Librado, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2021004147 de fecha 06/10/2021 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Don José Javier Ortega Librado la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 9 de octubre de 2021, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, D^a. Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 3210

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil.

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 390, de fecha 6 de octubre de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha delegado en el concejal D. Francisco Javier Núñez Ruiz, la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes con D.N.I. números ***0352** y ***0612**, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2021, en esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 3211

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de modificación de créditos 3/001/2021.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2021, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/001/2021, por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, expuesto al público mediante publicación en el Boletín de la Provincia nº 168 de fecha 1 de septiembre de 2021 durante el plazo de quince días hábiles, queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cred. Ant.</i>	<i>Modificación</i>	<i>Total</i>
1321.629	Adquisición armamento Policía Local	0,00	4.000,00	4.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Prev. Ant.</i>	<i>Aumento</i>	<i>Prev. Defint.</i>
870.00	R.L.T. Gastos Generales	274.782,26	4.000,00	278.782,26

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Calzada de Calatrava, 6 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3212



administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de modificación de créditos 3/002/2021.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2021, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/002/2021, por suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, expuesto al público mediante publicación en el Boletín de la Provincia nº 168, de fecha 1 de septiembre de 2021 durante el plazo de quince días hábiles, queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Cred. Ant.	Modificación	Total
2414.131.00	Retr. Personal Plan Emerg. Local Empleo	70.000,00	110.000,00	180.000,00
2414.160.01	Seg. Soc. Personal Plan Emerg. Local Empleo	16.375,00	42.575,00	58.950,00

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto	Prev. Ant.	Aumento	Prev. Defint.
870.00	R.L.T. Gastos Generales	278.782,26	152.575,00	431.357,26

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Calzada de Calatrava, 6 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3213

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por Resolución de Alcaldía nº 2021/1108, de fecha 6 de octubre de 2021, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de promoción interna y mediante concurso-oposición una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento; una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido mediante Resolución de Alcaldía nº 2021/1010, de fecha 15 de septiembre, para posibles reclamaciones frente a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas, ha resuelto:

Primero.- Declarar admitidos al proceso selectivo a todos los aspirantes y, consecuentemente, elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. Canales Márquez, Angel	***5047**
2. Quintanar Moreno, Juan	***5331**

Excluidos:

Ninguno.

Segundo.- Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular: D. Fernando Díaz Rolando, Jefe de Policía Local de Ciudad Real.

Suplente: D. Miguel Ángel Martínez Cortés, Jefe de Policía Local de Alcázar de San Juan.

Secretaria:

Titular: D^a. María Isabel Lizcano de la Guía, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Suplente: D^a. Pilar Martín de la Leona Muñoz, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Vocales:

Titulares:

- D^a. Gema María Peinado Peral (Delegación Provincial de Hacienda y AAPP).
- D. Juan José Jiménez Piqueras, Jefe de Policía Local de Campo de Criptana.
- D. José Carretón Moya, Jefe de Policía Local de Argamasilla de Alba.
- D. José María Rojas Núñez, Jefe de Policía Local de Pedro Muñoz.

Suplentes:

- D. Miguel Ángel Caballero Donado, (Delegación Provincial de Hacienda y AAPP).
- D. Isidro Arribas Garrido, Jefe de Policía Local de Socuéllamos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- D. Pablo Cañadilla Gómez, Jefe de Policía Local de Villarrubia de los Ojos.
- D. Miguel Ángel Reguillo Ferris, Jefe de Policía Local de Villarta de San Juan.

Asesores:

Asesora jurídica: D^a. Ana Isabel Castellanos Hervás, Secretaria del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Asesor pruebas físicas: D. Miguel Ángel Muñoz Palomar, Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Asesor tests psicotécnicos: D. José Luis Martín Mora, Jefe de Policía Local de Toledo.

Tercero.- Señalar como fecha de inicio del referido proceso selectivo (1^a prueba: Aptitud física), el día 18 de octubre de 2021, a las 9:00 horas, en la pista de atletismo situada en el Complejo Deportivo (Ctra. de Tomelloso, s/n, junto al Matadero municipal), para lo que los aspirantes deberán presentarse con la antelación suficiente para comprobar su identidad antes del inicio de las mismas.

Asimismo deberán presentar certificado médico expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas, de conformidad con lo previsto en la Base 6.2 de las que rigen esta convocatoria.

Cuarto.- Publíquese el contenido de las precedentes resoluciones en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.campodecriptana.es".

Lo que hago público para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo significarles que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo, podrá interponerse de conformidad con el artículo 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, el cual podrá fundarse en algunos de los motivos de nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 47 y 48 de la citada Ley, y presentarse en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

También podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, recurso contencioso éste, que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Campo de Criptana, a 6 de octubre de 2021.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 3214

administración local**AYUNTAMIENTOS****CAMPO DE CRIPTANA****ANUNCIO**

En virtud de lo acordado por Resolución de Alcaldía nº 2021/1107, de fecha 6 de octubre de 2021, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria para cubrir por turno libre y mediante oposición una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento; una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido mediante Resolución de Alcaldía nº 2021/1011, de fecha 15 de septiembre, para posibles reclamaciones frente a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Vista la documentación presentada por los aspirantes D. Jesús Manuel Octavio Corrales, D. Francisco José Alcázar Muñoz, D. David Gutiérrez Gutiérrez, y D. Oscar San Román Pablo, dentro del plazo de reclamaciones, mediante la que subsanan las deficiencias por las que resultaron excluidos provisionalmente del procedimiento.

Vista la solicitud de participación en el proceso selectivo presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes por D. Javier de la Oliva Querencia (registro de entrada nº 2021/9656 de fecha 20/09/2021), puesto que el plazo finalizó el día 13/09/2021, por lo que debe procederse a su exclusión del procedimiento.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas, ha resuelto:

Primero.- Declarar admitidos al procedimiento a los aspirantes D. Jesús Manuel Octavio Corrales, D. Francisco José Alcázar Muñoz, D. David Gutiérrez Gutiérrez, y D. Oscar San Román Pablo.

Segundo.- Excluir del proceso selectivo a D. Javier de la Oliva Querencia.

Tercero.- En consecuencia, aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado procedimiento, que es la siguiente:

Admitidos:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>
1. Alcázar Muñoz, Francisco José	***7866**
2. Bada Prado, José Miguel	***0788**
3. Cantos Martínez, Eloísa	***4835**
4. Comino del Hoyo, Ismael	***7914**
5. Díaz del Campo Pinilla, José Miguel	***2299**
6. Fernández Sánchez, Miguel	***0402**
7. Fernández Serrano, Jesús Manuel	***1685**
8. Fernández-Bravo Ortiz, Daniel	***0671**
9. Gascon Martín, José Angel	***9823**
10. Gento del Amo, Francisco Vicente	***1796**
11. Gómez Arcas, Esther	***7784**
12. Gómez de Toro, Angel	***1523**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

13. Gómez Valdepeñas, Sebastián	***8121**
14. Gutiérrez Gutiérrez, David	***5661**
15. Hernández Martín, Sergio	***6147**
16. Izquierdo Santos, Alvaro	***2042**
17. Leal de la Nava, Miguel	***1654**
18. Madrigal Rodrigo, Jesús David	***3004**
19. Martín Díaz, Alfonso	***1784**
20. Moreno Sánchez, Carolina	***2137**
21. Motos Lozano, José Tomás	***9885**
22. Octavio Corrales, Jesús Manuel	***7474**
23. Pérez Fernández, José Antonio	***8517**
24. Pérez Quiroz, Aitor	***5033**
25. San Román Pablo, Oscar	***5763**
26. Sánchez Castro, Jorge	***2758**
27. Tejado Zarco, Gonzalo	***8942**
28. Torres Escobar, Miguel Angel	***1028**
29. Vela Alcázar, Jesús Angel	***9417**

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1. Albaráñez Rodríguez, M ^a Luz	***1956**	No aporta el certificado del SEPE o informe negativo de rechazos exigido en la base 3.5, para estar exenta del pago de la tasa.
2. De la Oliva Querencia, Javier	***7129**	Presenta la solicitud de participación fuera de plazo.
3. Padilla Bermejo, Carlos	***0498**	Presenta la solicitud de participación fuera de plazo.

Cuarto.- Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular: D. Fernando Díaz Rolando, Jefe de Policía Local de Ciudad Real.

Suplente: D. Miguel Ángel Martínez Cortés, Jefe de Policía Local de Alcázar de San Juan.

Secretaria:

Titular: D^a. María Isabel Lizcano de la Guía, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Suplente: D^a. Pilar Martín de la Leona Muñoz, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Vocales:

Titulares: D^a. Gema María Peinado Peral (Delegación Provincial de Hacienda y AAPP).

D. Juan José Jiménez Piqueras, Jefe de Policía Local de Campo de Criptana.

D. José Carretón Moya, Jefe de Policía Local de Argamasilla de Alba.

D. José María Rojas Núñez, Jefe de Policía Local de Pedro Muñoz.

Suplentes: D. Miguel Ángel Caballero Donado, (Delegación Provincial de Hacienda y AAPP).

D. Isidro Arribas Garrido, Jefe de Policía Local de Socuéllamos.

D. Pablo Cañadilla Gómez, Jefe de Policía Local de Villarrubia de los Ojos.

D. Miguel Ángel Reguillo Ferris, Jefe de Policía Local de Villarta de San Juan.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Asesores:

Asesora jurídica: D^a. Ana Isabel Castellanos Hervás, Secretaria del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Asesor pruebas físicas: D. Miguel Ángel Muñoz Palomar, Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Asesor tests psicotécnicos: D. José Luis Martín Mora, Jefe de Policía Local de Toledo.

Quinto.- Señalar como fecha de inicio del referido proceso selectivo (1^a prueba: Aptitud física), el día 18 de octubre de 2021, a las 9:00 horas, en la Pista de Atletismo situada en el Complejo Deportivo (Ctra. de Tomelloso, s/n, junto al Matadero municipal), para lo que los aspirantes deberán presentarse con la antelación suficiente para comprobar su identidad antes del inicio de las mismas.

Asimismo deben aportar los siguientes documentos:

- D.N.I. o pasaporte.
- Permisos de conducir A ó A2 y B.
- Certificado médico expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas, de conformidad con lo previsto en la Base 6.2 de las que rigen esta convocatoria.

Sexto.- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.campodecriptana.es ”.

Lo que hago público para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo significarles que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo, podrá interponerse de conformidad con el artículo 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, el cual podrá fundarse en algunos de los motivos de nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 47 y 48 de la citada Ley, y presentarse en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

También podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, recurso contencioso éste, que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Campo de Criptana, a 6 de octubre de 2021.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 3215

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 531 de 27 de septiembre de 2021 se ha acordado lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desarrollado en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía-Presidencia el nombramiento de los miembros de la Corporación Municipal que han de formar parte de la Junta de Gobierno Local.

En el día de hoy, acuerdo:

1º. Cesar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

Encarnación Cañas Sobrino.

Víctor Román Bastante.

2º. Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

María Encarnación Ignacio González.

María Mercedes Moreno de la Santa Llanos.

Anuncio número 3216

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CHILLÓN****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2021, se aprobó la contratación de la plaza denominada “Monitor/Dinamizador para el Punto de Inclusión Digital”, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chillón aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de octubre de 2021.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Chillón, 6 de octubre de 2021.- El Alcalde, Jerónimo Mansilla Escudero.

Anuncio número 3217

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 2021.

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 15 de octubre de 2021 en D. Rafael Díaz del Campo Ruez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 2021/646 de fecha 05/10/2021 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en D. Rafael Díaz del Campo Ruez la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 15 de octubre de 2021, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde, D. Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3218

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LAS LABORES

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la/s Ordenanza/s siguiente/s:

Nº 16 Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas Reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Las Labores, a 28 de septiembre de 2021. - El Alcalde.

Anuncio número 3219

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****DECRETO**

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Medio Ambiente y Agricultura de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización/consolidación de empleo temporal aprobado en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Manzanares para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233, de 7 de diciembre de 2017 y, de acuerdo con la base cuarta de las bases que rigen este proceso se debe proceder a la publicación del listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo.

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.manzanares.es, e indicará las causas de exclusión así como el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, y la composición nominal del Tribunal Calificador.

El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del listado provisional. Transcurrido dicho plazo, el Alcalde dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Esta resolución, en su caso, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.manzanares.es.

En caso de no presentarse reclamaciones, la relación provisional publicada se entenderá como definitiva.

Por todo ello, se hace necesario realizar la siguiente:

Propuesta:

Primero: Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Medio Ambiente y Agricultura de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización/consolidación de empleo temporal aprobado en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Manzanares para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233, de 7 de diciembre de 2017.

<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>ADMITIDO</i>	<i>EXCLUIDO</i>
CAMACHO MIÑANO	MARIA DEL SAGRARIO	52****39Y	X	
COBO ORTEGA	ALTEA	04****74V	X	
FERNÁNDEZ INFANTES RODRÍGUEZ	THOR MANUEL	70****71B	X	
JIMENEZ MORENO	ANA	77****88A		1
MENCHEN GARCIA	ALFONSO	71****66R	X	
MERINO PLA	MARIA TERESA	44****24B		2
PEINADO PRIETO	DAVID	70****95J	X	
PEREZ GOMEZ	ALEJANDRO	71****34S		2
TIRADO AGÜERO	SILVIA	70****08N	X	
VALERO RUIZ	ALEJANDRO	70****49E	X	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Presentación extemporánea de la solicitud publicación en el BOE 10/08/2021. Fecha presentación de solicitudes: 11/08 a 07/09 -ambos inclusive-	1
No adjunta documentación acreditativa de la situación de demandante no ocupado (*)	2

(*) Documentación acreditativa de la situación de desempleado no ocupado:

No queda acreditado de la documentación aportada el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo no ocupado (no por mejora de empleo).

Los aspirantes excluidos por esta causa pueden subsanar aportando la documentación prevista en alguno de los apartados siguientes:

- Documento que acredite que la situación en la que se encuentran es la de desempleado no ocupado y período desde que está en esta situación. Se aconseja que se presente el informe denominado "Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo", que se puede obtener también en la Oficina Virtual del Servicio Público de Empleo.

- Informe personalizado emitido por la Oficina de Empleo correspondiente, en el que conste el período en el que está inscrito con la condición de desempleado.

- Informe de la Oficina de Empleo en el que figure el "período inscrito como demandante de empleo" (recomendamos el informe denominado "informe de períodos de inscripción") y además un informe de su vida laboral", que se puede obtener también en la Oficina Virtual del Servicio Público de Empleo.

Segundo: Designar la composición nominal del Tribunal Calificador de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Santos Catalán Jiménez.

Suplente: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro.

Secretario:

Titular: D^a. Carmen López de la Vieja Fernández.

Suplente: D. Pedro Padilla Ruiz.

Vocal 1^o:

Titular: D. Felipe Jérez Zarza.

Suplente: D. Joaquín Avilés Morales.

Vocal 2^o:

Titular: D. Antonio de la Fuente Moya.

Suplente: D^a. Mercedes Hidalgo Patón.

Vocal 3^o:

Titular: D. Manuel Alcañiz Aliseda.

Suplente: D. Eularico Fernández Valero.

Tercero: Fijar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. La primera prueba se realizará el día 22 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas en la Biblioteca Municipal Lope de Vega, sita en la calle la Cárcel, nº 9 de Manzanares (Ciudad Real).

Anuncio número 3220

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

ANUNCIO

Aprobación inicial expediente desafectación Camino Cerrocaballo t.m. Montiel (Parte).

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montiel, adoptado en sesión ordinaria de fecha 30.09.2021, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del siguiente bien inmueble:

Camino público: "Camino Cerrocaballo", sito en polígono 72, parcela 9003 y polígono 73, parcela 9014, parte, con calificación jurídica de bien dominio público.

Considerando que se desea proceder a la desafectación de parte del trazado de dicho camino público, según solicitud presentada por D. Basilio Fernández Megía, con DNI xxxxxxxx (2021-E-RE-79, de 16 de julio de 2021) en el tramo que separa las parcelas 32 y 33, del polígono 72, desde su inicio en el camino de los Yagueros hasta el límite con las parcela 31 y 29, del polígono 72, con una superficie de 749 metros cuadrados, para su permuta por la siguiente razón: mejor aprovechamiento y operatividad de dichas parcelas en su plantación de viña en espaldera.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de desafectación y permuta de camino público, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Montiel, el Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

Anuncio número 3221

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DE DON RODRIGO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 140/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de Septiembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[\[http://puebladedonrodrigo.sedelectronica.es\]](http://puebladedonrodrigo.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Puebla de Don Rodrigo, a 1 de octubre de 2021.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3222

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DE DON RODRIGO

Exposición pública del acuerdo provisional de aprobación inicial de la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, hidrocarburos y similares, constituidas sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, publicada en el BOP nº 20 de fecha 29 de enero de 2015.

2.- Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, hidrocarburos y similares, constituidas sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.

3.- Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días (30 días), a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

4.- Aprobado definitivamente la citada Ordenanza fiscal, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor al día siguiente de su total publicación.

De acuerdo con lo dispuesto por los art. 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y art. 17.1. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza anterior estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Puebla de Don Rodrigo, a 1 de octubre de 2021.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3223

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DE DON RODRIGO

Exposición pública del acuerdo provisional de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los recursos cinegéticos en montes del término de la provincia de Ciudad Real, propiedad y término municipal del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los recursos cinegéticos en montes del término de la provincia de Ciudad Real, propiedad y término municipal del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.

2.- Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días (30 días), a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- Aprobado definitivamente la citada Ordenanza fiscal, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor al día siguiente de su total publicación.

De acuerdo con lo dispuesto por los art. 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y art. 17.1. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza anterior estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Puebla de Don Rodrigo, a 1 de octubre de 2021.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3224

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

ANUNCIO

Acuerdo de ordenación para abono de precio público con ocasión de la prestación del servicio de comedor social.

Que en sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 1 de octubre de 2021, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que trae causa a este certificado y cuyo tenor literal es el siguiente:

Con ocasión de la convocatoria efectuada en el marco del Decreto 2021/2903 Expediente DPCR/36903, de la Excm. Diputación de Ciudad Real, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para mantenimiento o puesta en marcha de un servicio de comedor para personas mayores 2021, y que tiene como objeto llevar alimentación a las casas de personas mayores o con dificultades de movilidad reducida en orden a que perciban alimentación sana equilibrada y a precios asequibles, mediante adquisición de alimentos en tiendas de la localidad, preparación de dichos alimentos en las dependencias municipales habilitadas a tal efecto cocinas de casa tutelada, envase de dichos alimentos preparados, y su posterior reparto personal a las casas de los usuarios del mismo”.

Y habiéndose remitido memoria técnica a la Excm. diputación de Ciudad Real, al efecto de la solicitud de otorgamiento de la misma, que conforme a sus bases se establece un precio mínimo a sufragar por parte de los usuarios del servicio, Se eleva la misma con la presente financiación:

Financiación prevista:

Coste total del proyecto: 5850.

Cantidad solicitada a la Diputación: 4.500,00 €.

Cantidad aportada por los/as beneficiarias/os: 1350,00 €.

(Importe del copago por beneficiario/a y día: 3 euros).

Aportación de otros organismos: 0,00.

A efectos de poder acordar la ordenación de dicho ingreso, se eleva a pleno la imposición del mismo mediante la aportación por beneficiario y día del precio de 3,00 euros.

Se vota a favor de dicha ordenación con la unanimidad de los miembros presentes en esta sesión plenaria.

Anuncio número 3225

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Socuéllamos, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación de las condiciones de la Ordenanza de edificación de las NNSS que regula el uso de vivienda en su artículo 79, relativa a la dimensión de huecos de luz y ventilación.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Socuéllamos, 6 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 3226

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la retirada de la autorización del puesto nº C050 del mercadillo municipal de Socuéllamos a D. Ángel Jiménez Cabañero, concediendo a éste un plazo de 15 días naturales para que presente cuantas alegaciones considere oportunas.

Ante la imposibilidad de notificar el presente oficio al interesado, se efectúa la misma mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Socuéllamos, 5 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 3227

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal de 2021, publicada en el BOP nº 177 de 14 de septiembre de 2021, se aprueba definitivamente dicha modificación que a continuación se publica íntegramente, y que comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2021.

A) Plantilla de Personal: Creación del siguiente Puesto de Trabajo.

I.-Personal Funcionario:

<i>Denominación</i>	<i>Código</i>	<i>Núm.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Ext.</i>	<i>Dedic.</i>
Esc. Admón. Especial	2000					
Subescala a) Técnica	2100					
Arquitecto		1	A1	23		C

Anuncio número 3228

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada el 4 de octubre de 2021, se adoptó el acuerdo 2021PL00106, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2021, según detalle siguiente:

“Vistos los antecedentes, documentación e informes obrantes en el expediente para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2021.

Visto el acta de la Mesa de Negociación celebrada el día 4 de junio de 2021.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva el día 4 de junio de 2021 en el punto nº 4: “cambios de adscripción de la unidad de tributos a tesorería”, amortizándose la unidad de Tributos en Intervención, quedando conformadas ambas unidades de la siguiente manera:

TESORERÍA															
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO	ND	CUB.	VAC.	RELACION	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ	ADM	CES	TIT. ACADEMICA	FUNCIONES
Tesorero	3013	1		1	F	1	C	A1	30	17.785,99	C	HE	3013	GRADO/ LICENC. D/P	Habilit.estatal, direccion de la tesoreria recaudacion y gestion finan. art. 5 del rd.1174/87
Administrativo	1300	1	1	0	F	0	C	C1	18	4.413,82	C	A1	...	BACHILLER O TECN.	Tareas administrativas de tramite y colaboracion
Auxiliares	1400	2	2	0	F	0	C	C2	16	4.293,11	C	A1	...	GRADUADO EN ESO	Mecanografia, ofimatica, despacho correspondencia, archivo
TRIBUTOS															
Técnico Administración General	1100	1	1	0	F	0	C	A1	23	6.272,53	C	A1	...	GRADO/ LICENC. D.	Gestion, estudio y propuesta de caracter administrativo de nivel superior
Administrativo Jefe Administración Tributos	1300	1	1	0	F	0	C	C1	20	5.138,22	C	A1	...	BACHILLER O TECN.	Direccion, coordinacion y control de la unidad, asumiendo funciones Jefe Ngdo
Administrativo	1300	1	1	0	F	0	C	C1	18	4.413,82	C	A1	...	BACHILLER O TECN.	Tareas administrativas de tramite y colaboracion
Auxiliar Administrativo	1400	1	1	0	F	0	C	C2	16	4.293,11	C	A1	...	GRADUADO EN ESO	Mecanografia, ofimatica, despacho Correspondencia, archivo
Inspector de Tributos	2430	1	1	0	F	0	C	C2	16	4.574,82	C	A1	...	GRADUADO EN ESO	Inspeccion tributos locales bajo supervision jefe administracion tributos
Agente de Inspección Tributaria	2430	1	1	0	F	0	C	C1	17	4.695,54	C	A1	...	BACHILLER O TECN.	Comprobacion visual de hechos imponible y objetos tributarios y tareas admvas. inherentes a esas funciones

INTERVENCIÓN															
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO	ND	CUB.	VAC.	RELACION	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ	ADM	CES	TIT. ACADEMICA	FUNCIONES
Gestión de Gastos															
Administrativo Jefe Ingresos y Gastos	1300	1	1	0	F	0	C	C1	20	5.138,22	C	A1	...	BACHILLER O TECN.	Direccion, coordinacion y control de la unidad, asumiendo funciones Jefe Ngdo
Adjunto Admvo- Jefe Ingresos y Gastos	1300	1	1	0	F	0	C	C1	20	5.138,22	C	A1	...	BACHILLER O TECN.	Las propias de un adjunto al jefe de negociado de ingresos y gastos
Auxiliar Administrativo	1400	2	2	0	F	0	C	C2	16	4.293,11	C	A1	...	GRADUADO EN ESO	Mecanografia, ofimatica, despacho correspondencia, archivo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



INTERVENCIÓN															
Interventor	3013	1	1	0	F	1	C	A1	30	17.785,99	C	HE	3013	GRADO/ LICENC. D/P	Habilit. estatal, control y fiscalización interna de la gestión econom. Presup. y Contabilidad
Administrativo Jefe Contabilidad	1300	1	1	0	F	0	C	C1	20	5.138,22	C	A1	...	BACHILLER O TECN.	Dirección, coordinación y control de la unidad, asumiendo funciones Jefe Ngdo
Administrativo	1300	1	1	0	F	0	C	C1	18	4.413,82	C	A1	...	BACHILLER O TECN.	Tareas administrativas de trámite y colaboración

Tercero. Someter la modificación mencionada a exposición al público por plazo de 20 días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipal.

Cuarto. La aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones y alegaciones en el plazo de exposición al público, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y comunicarlo a la Administración del Estado y a la Administración Autónoma, en el plazo máximo de 30 días hábiles”.

Anuncio número 3229

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DE ABRAHAM LOS PUENTES DE PIEDRALÁ PORZUNA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente anuncio D^a M^a del Mar Rodríguez Illán, Presidenta de la Comunidad de Regantes del Embalse Torre de Abraham convoca a todos sus partícipes a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 2021 en Los Puentes de Piedralá (Camino de Badén Ancho s/n) a las 9:00 horas en primera y 9:30 horas en segunda convocatoria. Se advierte que, en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

La reunión se ajustará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del Acta Junta General Ordinaria de 28 de febrero de 2021.
- 2º Informes Sra. Presidenta.
- 3º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2022.
- 4º Presentación de la Memoria del año 2021.
- 5º Renovación vocales.
- 6º Ruegos y Preguntas.
- 7º Votación puntos 1º, 3º y 5º.

Los Puentes de Piedralá, a 6 de octubre de 2021.- M^a del Mar Rodríguez Illán.

Anuncio número 3230

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>